

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos; quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 ídem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.725

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Abril último una solicitud de concesión de 119 pertenencias con el nombre de «Más Continuación», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Penagos, que lindan al N. con la mina María Segun la, Arrepentida y el registro Continuación, al E. O. y S. con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca séptima de la mina María Segunda», desde cuya estaca se medirán en dirección E. 200 metros y

se colocará la primera estaca, de esta al S. 1.000 la segunda, de esta al E. 1.300 la tercera, de esta al N. 300 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta, de esta al N. 700 la sexta, de esta al O. 400 la séptima, de esta al S. 400 la octava, de esta al O. 300 la novena, de esta al N. 300 la décima, de esta al O. 300 la undécima, de esta al S. 200 la duodécima, de esta al O. 600 la decimatercera, de esta al N. 300 la decimacuarta y de esta en dirección O. ó sea á la primera 100 metros, cerrando así el perímetro de las 119 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.726

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo del Regato, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Abril último una solicitud de demasia con el nombre de «Demasia á Primera», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las mians «Primera» número 4.080, «Décima» número 4.209 y «Toribia».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presenten sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.727

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eugenio Solano Corcuera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 138 pertenencias con el nombre de «Rosario», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Molinedo y Malandrón, término del Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan por el N. con terreno franco, por el S. con las líneas N. de las minas «Aumento á María Luisa», «María Mercedes», «Unión» y «Aumento á Secundina», por el E. con el lado O. de la mina Encinal y terreno franco y por el O. con el lado E. de la mina «Aumento á María Luisa» y terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NE. de la mina «Aumento á María Luisa» y se colocará la primera estaca, de esta al S. se medirán 200 metros y se pondrá la segunda, de esta al E. 900 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al E. 1.000 la quinta, de esta al N. 300 la sexta, de esta al O. 2.500 la séptima, de esta al S. 600 la octava, de esta al E. 600 y siguiendo la li-

nea N. de la mina «Aumento á María Luisa» se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 138 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.729

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez Cosío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de María, de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado Gustandrán, término de Soto, Ayuntamiento de Campoo de Suso, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha á orilla del riachuelo que baja al puente de Bao la harina, y se medirán al N. 100 metros la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta al E. 200 metros la sexta, quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Mayo de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.730

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Valentin López, vecino de Arroyal de los Carabeos, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «San Francisco», de mineral de carbón y otros, en el subsuelo del sitio llamado Llanillos, término de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valde-

prado, que lindan por el N. con terreno del común, por el S. con camino concejil, E. arroyo y por el O. con camino concejil que dá paso á los baños de Aldeas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe al S. de la mina que mide un metro cincuenta de ancho por uno de profundidad, desde la que se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al E. 150 llegando al punto partida y cerrando el perímetro que se solicita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

En uso de las facultades que le concede el artículo 18 la Instrucción de 26 de Abril último, el Recaudador de la Hacienda en la zona de Villacarriedo, ha nombrado auxiliar ejecutivo en la misma á don Calixto Zorraquino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes y autoridades locales, con el fin de que se le presten los auxilios que reclame para el mejor cumplimiento de su cargo.

Santander 20 de Noviembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 700 metros cúbicos de grava con destino á las calles y caminos de la ciudad, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para el día 6 de Diciembre próximo á las doce de la mañana, en el salón de

actos públicos de la casa Consistorial con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto asciende á 3.850 pesetas, con arreglo al tipo unitario del metro cúbico y condiciones que se detallan en el expediente que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal en las horas de oficina.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la Caja municipal 385 pesetas; quedando obligados á las condiciones generales del R. D. de 26 de Abril último, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, etc.

Santander 21 de Noviembre de 1900.—Ricardo Horga.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto para la adquisición de setecientos metros cúbicos de grava con destino á los caminos y calles de la ciudad, se comprometo á hacer el suministro con la baja del tanto por ciento (en letra) del precio del metro cúbico fijado en el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Solórzano

EDICTO

Don Marcelino de la Peña y Sierra,
Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Solórzano,

Hago saber: Que el día ocho del mes de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el remate, con venta exclusiva, de los derechos y recargos que devenguen las especies de vinos de todas clases, aceites y petróleo, aguardientes y licores, vinagres, carnes de vaca y sal común, para el año de 1901, bajo el tipo de 3.418 pesetas y 35 céntimos.

En el mismo día y de dos á tres de la tarde, tendrá también efecto el arriendo de los derechos y sus recargos, á venta libre, de las especies de arroz y garbanzos, trigo y sus harinas, pan cocido y salvado, pescado de río y mar, jabones, maíz y alubias y sus harinas, bajo el tipo de 1.936 pesetas y 61 céntimos.

Las respectivas subastas se verificarán por pujas á la llana, y para tomar parte en ellas será condición

precisa el haber consignado, previamente, en la Depositaria municipal ó bien en el acto del remate, el 5 por 100 del cupo y recargo, sin cuyo requisito será nula toda proposición que se haga, no admitiéndose, tampoco, la que no cubra el cupo señalado.

La fianza que deberá prestarse será de un fiador abonado, á satisfacción del Ayuntamiento, ó la entrega de la cuarta parte del total del importe del precio en que se adjudiquen los remates, perdiendo el depósito los que no cumplan con este requisito.

El estado, presupuesto y las condiciones del caso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el público y licitadores puedan enterarse de ellas.

Solórzano 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde. M. de la Peña.

Ayuntamiento de Noja

La matrícula industrial para el año de 1901 se halla confeccionada y expuesta al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Noja 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde accidental, N. Ruigómez.

Ayuntamiento de Penagos

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1901 se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de examen y reclamaciones.

Penagos 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Luena

La matrícula industrial para el próximo año de 1901, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría por término de quince días para que los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que juzgen convenientes.

Luena 15 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

Ayuntamiento de Camargo

Confeccionados los repartos de rústica y urbana, quedan expuestos al público por término de ocho días, para que puedan examinarlos los contribuyentes que lo deseen, y ha-

cer las reclamaciones que crean convenientes.

Camargo 13 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, M. Ortiz.

Ayuntamiento de Polaciones

Los repartimientos tanto per rústica como por urbana correspondientes al ejercicio de 1901 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL á fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Polaciones 14 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento del Astillero

El día diez del próximo mes de Diciembre á las diez de la mañana tendrá lugar en esta sala consistorial el remate en venta libre para el próximo año 1901, de los derechos de las especies comprendidas en el grupo de líquidos y chacinería, bajo el tipo de 9.559 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astillero 17 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Angel Díaz.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Por término de ocho días á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1901 á los efectos de reclamación.

Aguayo 12 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Cillorigo

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y el de urbana de este Ayuntamiento para el año de 1901 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que puedan ser examinados y formularse contra ellos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cillorigo 13 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Juan R. y Cuevas.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Los repartimientos de urbana, rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial, que han de regir en el año natural de 1901, se hallan

de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan enterarse de sus respectivas cuotas.

Pasado el término señalado, no serán oídas sus reclamaciones, por ser urgente la remisión de referidos repartos á la Administración de Hacienda.

Medio Cudeyo 8 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José R. Fernández.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Desierta en el día de hoy por falta de licitadores la subasta á la exclusiva de los derechos de líquidos y carnes de esta localidad para el año de 1901, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento el día primero de Diciembre próximo á las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Santa Cruz de Bezana 24 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Arenas

El padron industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula de este término municipal para el próximo año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que pueda ser examinado en dicho plazo por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas.

Arenas 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Lloredo.

Ayuntamiento de Corvera

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes á los ejercicios de 1888 á 89, 1889 á 90, 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 93, 1893 á 94, 1894 á 95, 1895 á 96, 1896 á 97 y 1897 á 98, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que las examinen cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que consideren oportunas.

Corvera á 14 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José M.^a Santibañez.

Departamento marítimo del Ferrol

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE SANTOÑA

Relación de los inscriptos correspondientes al trozo de Santoña que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero de 1901

Número de orden	FOLIO en la inscripción	Año	NOMBRES	PADRES	Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
1	1897	6	Telesforo Ansoba Bocanegra	Manuel y Jacoba	Laredo	Santander	5	Enero	1881
2	1895	101	José Melchor	Desconocidos	Mazuerras	Idem	8	Idem	Idem
3	1894	22	Juan de Santa Inés Gerón Castillo	Teodomiro y M.ª Carmen	Puente Genil	Córdoba	21	Idem	Idem
4	1895	40	Pablo José Riacho Rojo	Elías y Ramona	Santoña	Santander	25	Idem	Idem
5	1895	58	Angel Izaguirre Bustamante	Ezequiel y Serafina	Laredo	Idem	27	Idem	Idem
6	1895	96	Dorotheo Casimiro Rdguez. Santiuste	Antonio y Carmen	Argoños	Idem	6	Febrero	Idem
7	1893	30	Guillermo Sosa Barañano	Eustaquio y Martina	Laredo	Idem	10	Idem	Idem
8	1895	12	Faustino Fresno Cabada	Pablo y Mercedes	Idem	Idem	15	Idem	Idem
9	1897	4	Gabino Salcines Camino	José y Micaela	Idem	Idem	19	Idem	Idem
10	1895	49	Angel Rosendo Presmanes	Desconocidos	Idem	Idem	19	Idem	Idem
11	1896	45	Tomás José María S. Román Alonso	Dámaso y Celedonia	Santander	Idem	17	Idem	Idem
12	1895	207	Juan Lago Cacho	José y Fernanda	Celindres	Idem	7	Idem	Idem
13	1897	59	Raimundo Luis Ruiz Salvarrey	Francisco y Martina	Laredo	Idem	8	Idem	Idem
14	1895	70	Gabriel Manuel Iriarte Campo	José y Martina	Argoños	Idem	15	Idem	Idem
15	1893	8	Hermenegildo D. Solana Rodriguez	Gerónimo y Victoria	Laredo	Idem	18	Idem	Idem
16	1895	83	Hermenegildo Argos Plá	Antonio y Angela	Idem	Idem	13	Abril	Idem
17	1899	5	Domingo Ibaibariaga Urquiza	José y Francisca	Ondarroa	Vizcaya	13	Idem	Idem
18	1898	7	Alejandro Indalecio Cano Obregón	Lorenzo y Juana	Santoña	Santander	29	Idem	Idem
19	1895	21	Felipe Santiago Menéndez	Desconocidos	Santander	Idem	30	Idem	Idem
20	1898	79	Manuel Ciriaeo González Ortiz	Ramón y Amalia	Laredo	Idem	1	Mayo	Idem
21	1896	55	Joaquín Domingo de Brígido Lopez	Dorotheo y Serafina	Idem	Idem	4	Idem	Idem
22	1895	83	Indalecio Salomón Sarabia	Aniceto y Felisa	Idem	Idem	12	Idem	Idem
23	1895	53	Segundo Palledo Fresno	José y Victoria	Idem	Idem	22	Idem	Idem
24	1898	47	Felipe Norberto Alonso Lavín	Manuel y Petra	Santoña	Idem	1	Junio	Idem
25	1898	54	Pablo Pellán Samazo	Manuel y Rosalía	Noja	Idem	6	Idem	Idem
26	1894	25	Matias Manuel Vega Manzanedo	Victor y Sebastiana	Santoña	Idem	7	Idem	Idem
27	1898	75	Manuel Félix Trinidad M. Buisan	Manuel y Aquilina	Cebú	Filipinas	7	Idem	Idem
28	1897	35	Pascual Cano Corro	Atilano y Regina	Santoña	Idem	12	Idem	Idem
29	1895	66	Santiago Izaguirro Barañano	Agapito y Ramona	Laredo	Santander	16	Idem	Idem
30	1897	17	Pablo Rasines Palacio	José y Basilia	Idem	Idem	25	Idem	Idem
31	1898	74	Hermenegildo Mariano E. Echavarría	Manuel y Josefa	Colindres	Idem	19	Idem	Idem
32	1895	26	Fabio Miguel	Desconocidos	S. M. de la Bnsta	Santander	31	Idem	Idem

33	1894	Ramón y Tomasa	Argoños	7	Septiembre
34	1895	Juan José y Telesfora	Idem	10	Idem
35	1896	Ramón y Mariana	Laredo	13	Idem
36	1897	Marcelino y Faustina	Argoños	21	Idem
37	1897	Laureano y Dionisia	Laredo	26	Idem
38	1895	Antonio y Severiana	Idem	30	Idem
39	1895	Ignacio é Hilaria	Argoños	16	Octubre
40	1899	Adolfo y Juana	Santoña	26	Idem
41	1897	Mariano é Isabel	Laredo	5	Noviembre
42	1895	José y María	Idem	5	Idem
43	1895	Juan y Manuela	Idem	10	Idem
44	1895	Ambrosio y Eusebio	Idem	20	Idem
45	1895	Dionisio y Eladia	Idem	23	Idem
46	1895	Antonio y María	Argoños	29	Idem
47	1898	Ignacio y Cándida	Santoña	3	Diciembre
48	1899	Antonio y Anastasia	Escalante	13	Idem
49	1899	Aquilino y Javiera	Arnuero	15	Idem
50	1896	Desconocidos	Santander	16	Idem

Santoña 29 de Septiembre de 1900. — Alfredo Vázquez.

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE SUANCES

Relación nominal de los individuos de la inscripción marítima de este distrito que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1901 y han de entrar en el alistamiento el primer domingo de Diciembre del año actual.

Número de orden.....	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	Naturaleza	Vecindad	Fecha en que cumplen los 20 años de edad		
	Año	Folio					Día	Mes	Año
1	1895	3	Angel Ruiz Mori	Angel y Manuela	Suances	Suances	4	Marzo	1901
2	1897	17	Jacinto Iglesias Ruiz	Manuel y Asunción	Tagle	Tagle	25	Idem	—
3	1895	21	Jesús Virgilio Villegas García	Julián y Ramona	Suances	Suances	9	Abril	—
4	1899	2	Honorio G. Fidel Cavañas Dominguez	Tomás y Juana	Morón (Sevilla)	Idem	24	Idem	—
5	1898	13	Secundino José A. Martínez Gutiérrez	Ruperto y Rosa	Cortiguera	Cortiguera	21	Mayo	—
6	1899	9	Vicente Nicasio Villegas Ortiz	De otro y Eustaquia	Cudón	Cudón	13	Agosto	—
7	1896	10	José Ruiz López	Manuel y Dominica	Cortiguera	Cortiguera	17	Idem	—
8	1898	15	Florencio Pernía y Riaño	José y Manuela	Ganzo	Tagle	23	Idem	—
9	1895	16	Victoriano José Cuevas Fernández	José y Asunción	Suances	Suances	24	Septiembre	—
10	1896	27	Ezequiel García Salas	Demetrio y Amalia	Gornazo	Cudón	29	Diciembre	—

Suances 15 de Septiembre de 1900. — Lorenzo Fernández.

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE CASTRO-URDIALES

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de la mar de este trozo, que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero de 1901

Número de orden.....	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cumplen los 20 años de edad		
	Año	Folio			Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
1	1892	32	Cecilio L. Sarachaga Herrerías	Cecilio y Dominica Hilario e Isabel	Castro Urdiales	Santander	27	Enero	1901
2	1896	8	Hector Martínez Tubet	Bautista y Carolina Agapito y Anselma	Idem	Idem	12	Marzo	—
3	1898	10	José Oleaga Palacios	Ignacio y Saturnina Agustín y Leandra	Burgos	Burgos	20	Junio	—
4	1896	5	Mariano Barona García	Andrés y Benita Manuel y Lucila	Castro Urdiales	Santander	27	Idem	—
5	1893	11	Pedro Cestona Gándara	Florentino y Faustina Vicente y Cármen	Idem	Idem	30	Idem	—
6	1899	10	Anastasio Hierro Ilaguno	Sebastián y Francisca Pablo y Matea	Idem	Idem	1	Julio	—
7	1898	11	Adolfo José V. Torres Villanueva	Manuel y Emilianita Desiderio y Luciana	Idem	Idem	19	Idem	—
8	1898	9	Hermenegildo Fernández Garay		Idem	Idem	25	Idem	—
9	1898	13	Ignacio José M.ª Garay Garmendia		Idem	Idem	31	Idem	—
10	1899	22	Márcos de Arveras y Llanos		Amurrio	Alava	6	Idem	—
11	1898	3	Dionisio Barrieta Hierro		Castro Urdiales	Santander	17	Idem	—
12	1897	4	Demetrio Rivas Casuso		Idem	Idem	15	Idem	—
13	1893	7	Francisco Ignacio Sámano Hidalgo		Idem	Idem	5	Idem	—
14	1897	7	Joaquín Fernández Abascal		Idem	Idem	6	Idem	—

Castro-Urdiales 14 de Septiembre de 1900.—Ramón Rodríguez Trujillo.

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Relación nominal filiada de los inscriptos de este trozo, que entran en el alistamiento del año actual para el personal de los buques de la Armada, cuya declaración tendrá lugar el primer domingo de Diciembre próximo.

Número de orden.....	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	Naturaleza	Provincia	Fecha en que cumplen los 20 años de edad		
	Año	Folio					Día	Mes	Año
1	1897	11	Francisco Antonio Cobo	De Concepción Silvestre y Bernarda	Comillas	Santander	2	Abril	1901
2	1897	12	Francisco González Rivero	Manuel y Gertrudes Félix y Josefa	Ruiloba	Idem	2	Idem	—
3	1897	9	Eduardo Ramón Rebollo Fernández	De María Juan y Leandra	Idem	Idem	30	Idem	—
4	1898	3	Evaristo M.ª González Fernández	De Bernarda	Bustio	Idem	15	Idem	—
5	1897	6	Antonio Bartolomé Posada		Comillas	Idem	24	Idem	—
6	1894	7	Máximo Felipe Gutiérrez Agüeros		San Vicente	Idem	13	Idem	—
7	1897	3	Enrique Castro Valle		Comillas	Idem	26	Idem	—

San Vicente de la Barquera 15 de Septiembre de 1900.—Antonio Suprañez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JULIAN DIAZ SAN JUAN, Juez suplente del Juzgado municipal de Ruiloba, por indisposición del que lo es su propietario.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este Distrito, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de treinta días á contar desde la inserción del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ruiloba á trece de Octubre de mil novecientos.—Julian Díaz.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo de metálico contra Francisco Vayas y Primitivo Palacios Leiva y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.^a María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referidos procesados; del primero no constan más datos y el segundo es hijo de Feliciano y Escolástica, jornalero, de 19 años, soltero, con instrucción, natural y vecino de esta ciudad; está decretada la prisión de ambos.

Dada en Santander á nueve de Noviembre de mil novecientos.—El Escribano, Genaro Perez.

DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción de Santoña y su partido.

Hago saber: Que el día ocho del corriente ha aparecido en la pla-

ya del pueblo de Ajo de este partido el cadáver de un hombre, como de veintidos á treinta años de edad, con falta de la mitad del brazo derecho, en completa descomposición y falto de casi de todos los miembros y que sólo vestía como única ropa una cuarta de pantalón en la pierna derecha, y se emplaza á cuantas personas puedan identificar dicho cadáver y dar noticias relativas al mismo, igualmente que á los que resulten parientes próximos de él comparezcan ante dicho Juzgado en el término de diez días á prestar declaración y ofrecer á dichos parientes las acciones del procedimiento.

Santoña diecisiete de Noviembre de mil novecientos.—Antolin Mosquera Montes.—P. S. M., Sebastián Olazábal.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes ó personas que pudieran facilitar algun dato para contribuir á la identificación del cadáver de un hombre desconocido, como de unos sesenta años, tiene vigote y barba cerrada, cana por la parte inferior y entre cana el resto, lo mismo que el pelo que es poco abundante, sumamente delgado, cuyo cadáver fué hallado en la noche del once del actual en un portal del pueblo de Torres y sitio de Buena vista; para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que sobre dicho hallazgo se instruye.

Dado en Torrelavega á trece de Noviembre de mil novecientos.—Santiago de la Escalera y Amblard.—El Escribano, Vicente Muñoz.

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día cinco de Diciembre próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la subasta de la finca siguiente:

Una casa en el pueblo de Castañeda, barrio de Socobio, sitio del Campo, destinada para vivienda, señalada con el número 54 de población; linda por derecha corral de la misma, izquierda carretera concejil, espalda terreno de la misma; casada en mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se anuncia por se-

gunda vez por no haber habido postor en la primera y con la rebaja del 25 por 100 y como de la propiedad de don Gaspar Arce y Muela, vecino de Castañeda, para con su importe pagar las costas á que fué condenado en el Tribunal Supremo en recurso de casación; se advierte que para tomar parte en la subasta hay que consignar el diez por ciento del valor de la finca, y no se admitirá postura que no cubra las dos ó tres partes de la tasación en esta subasta.

Dado en Villacarriedo á diez y siete de Noviembre de mil novecientos.—Leodegario Unceta.—Por su mandato, F. Fidel Riancho.

DON JORGE MOWINKEL, Juez Comisario de la quiebra de don Angel Valle y Gutiérrez.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.101 del Código de comercio se tiene acordado que los acreedores de la quiebra de don Angel Valle Gutiérrez, presenten al síndico de la misma don Carlos Saro Carranza los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días y se hace saber que la Junta para el examen y graduación de dichos créditos tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la sala Audiencia de este Juzgado.

Santander treinta de Octubre de mil novecientos.—El Juez Comisario, Jorge Mowinkel.—El Escribano, Jesús Escobio.

DON PEDRO MARIA DE CASTRO FERNANDEZ, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Rodríguez Sanchez, natural de Correjanos, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Francisca, pelo rubio, ojos claros, labios pronunciados, nariz regular, cara redonda y color bueno, su estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros; y á Emilio Arias López, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Paula, natural de Valencia de Valdehorras, pelo castaño, ojos pardos, boca y nariz regular, cara larga, barba poca, color bueno, su estatura un metro setecientos milímetros; cuyo actual paradero de dichos individuos se ignora, á fin de que dentro del término de diez días,

comparezcan ante este Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros se instruye en este Juzgado sobre robo de dinero á Pedro Varona, vecino de Villamartín.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de referidos sujetos y en el caso de ser habidos se les conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel pública de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos.—Pedro María de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Federico Rodriguez Piró á nombre de doña Ramona Alvarez, contra los herederos de doña María P. Conde y de don Manuel Peña Riaño, por la presente se emplaza á don Ceferino Fernández Pernía, ausente en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y los conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á 12 de Noviembre de mil novecientos.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Gutiérrez Castañeda, de veintitres años próximamente, natural de Ontaneda, hijo de Manuel y Manuela, cuya última residencia fué en Ontaneda y pasando después á la Isla de Cuba; para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de este partido, para extinguir la pena de un año y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido, si fuere habido.

Dado en Villacarriedo á ocho de Noviembre de mil novecientos.—Leodegario Unceta.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

CEDULA DE CITACIÓN

El señor don Eustaquio Gutiérrez y Sainz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de este día, en la causa que se sigue por sustracción de dos cabras, contra Nicomedes Revuelta Martinez, llamar por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al que se crea dueño las dos cabras depositadas en el Juzgado municipal de Arcentales, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de que acredite, cómo, cuándo y dónde le fueron sustraídas y ofrecerle el procedimiento, apercibido de que si no comparece le para el perjuicio que haya lugar. A los fines acordados estiendo y firmo la pre-

sente en Valmaseda á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos.—El Actuario, José Iturmendi.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito trasmisible número 8.016, representativo de pesetas nominales 9.500 en títulos de Deuda al cuatro por ciento amortizable, expedido por esta dependencia el 8 de Noviembre de 1889 á favor de don Santiago Muñoz Ruiz, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, según determinan los artículos 9.º y 322 del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la Sucursal expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 24 de Noviembre de 1900.—El Secretario, Angel Mengs.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 3.634, expedida á favor de don Santiago Muñoz Ruiz el 11 de Enero de 1892, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 20 de Noviembre de 1900.—El Director gerente, Rafael Botin y Aguirre.

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4